



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de mayo de 2026.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramita una partida especial solicitada por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

I. Que, en la actuación nro. 1 obran las planillas descriptivas, los presupuestos referenciales y la solicitud mencionada en el Visto, destinada a la provisión de artefactos de iluminación requeridos por el Departamento Operativo de la Subdirección de Infraestructura para llevar a cabo tareas de mantenimiento solicitadas por distintas dependencias del Tribunal.

II. Que, en la actuación nro. 3 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2026.

III. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura la suma de pesos cuatro

millones novecientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y siete con veinticuatro centavos (\$4.933.947,24) en concepto de partida especial, con cargo a rendir cuenta de su inversión.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JM